



DECRETO N° 623 /2018

CHIGUAYANTE, 29 MAR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 16 de fecha 01 de marzo de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 16/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 314722 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

Uso de aceras del Camino a Chiguayante, entre Villuco y Colegio Pinares, por un periodo de 10 días contados desde el 19 de Marzo del 2018.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

27 MAR 2018 HORA: _____

FIRMA _____

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 29 MAR 2018 HORA: _____

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: _____